

JEM



JURADO DE
ENJUICIAMIENTO
DE MAGISTRADOS



INFORME DE GESTIÓN

PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA





ÁREA MISIONAL

CELERIDAD

Implica dar respuesta oportuna a la ciudadanía sobre las cuestiones aquí planteadas.

Es necesario, que el juzgador se expida dentro del plazo legal sobre las presentaciones realizadas, esto, a los efectos de garantizar el efectivo acceso a la justicia desde este órgano constitucional.

Esencialmente, lo que se pretende **EVITAR ES QUE OPERE LA IMPUNIDAD**, pues, en efecto, dejar sin tratamiento, sin definición una causa, es una forma de impunidad.

En ese sentido, debo referir que, al asumir esta Presidencia, me comprometí a evitar las **EXTINCIONES** de los enjuiciamientos, a dicho efecto, se realizaron diversas sesiones ordinarias y extraordinarias, producciones de pruebas, como testificales, diligenciamientos de oficios y notificaciones, y alegatos finales de las partes.

Todas estas gestiones tuvieron los siguientes datos estadísticos:

SESIONES REALIZADAS

2024	
ORDINARIAS	42
EXTRAORDINARIAS	14
TOTAL	56



Datos actualizados al 20 de diciembre de 2024

TRANSMISIONES EN VIVO

Las sesiones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, son transmitidas en vivo fomentando la transparencia a través de su canal oficial de YouTube y página oficial de Facebook, alineado a la Ley n.° 6299/19.

Durante estas, además del estudio de los expedientes, se realizaron audiencias testificales y de alegatos finales.

2024	
Audiencias testificales	7
Audiencias de alegatos finales	11
TOTAL	18

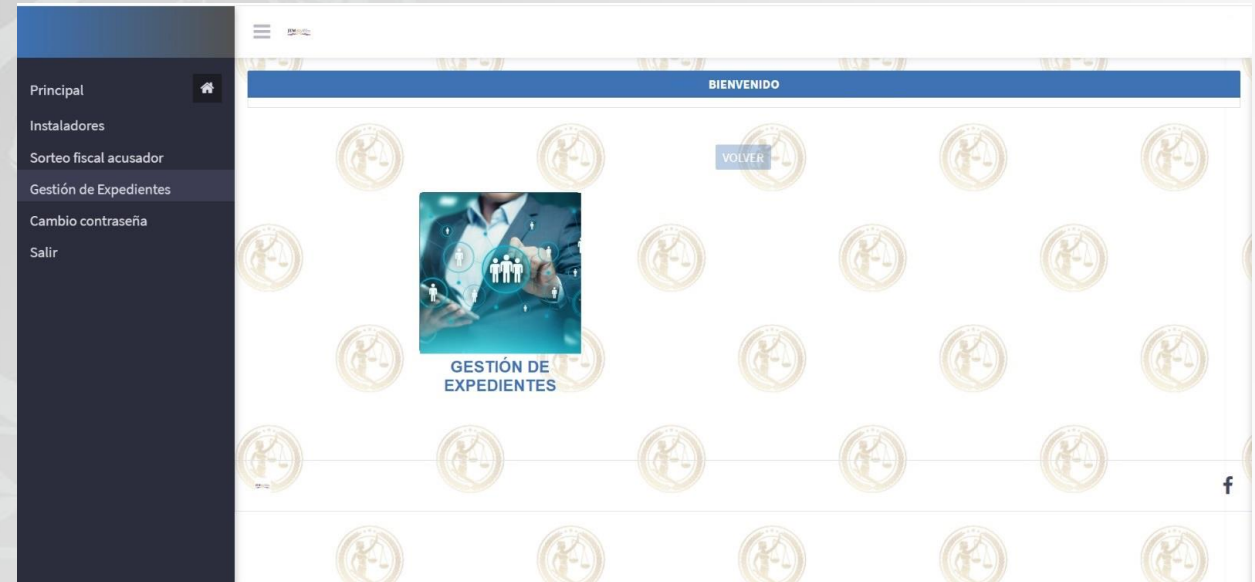


OFICIOS Y PROVIDENCIAS DICTADAS

A través del Sistema del Expediente Electrónico se diligenciaron un total de **322 (trescientos veinte y dos)** oficios, se dictaron **667 (seiscientos sesenta y siete)** providencias y se suscribieron **53 (cincuenta y tres)** actas de sesiones durante esta Presidencia.

2024	
Oficios Diligenciados	322
Providencias	667
Actas	53

Datos actualizados al 30 de noviembre de 2024



RESOLUCIONES DICTADAS

- Se emitieron **189 (ciento ochenta y nueve)** Autos Interlocutorios y **20 (veinte)** Sentencias Definitivas, **en estricto cumplimiento del plazo legal**, conforme lo establece la Ley n° 6814/2021 que rige a la institución, en consecuencia, se informa que en **NINGUNA CAUSA OPERÓ LA EXTINCIÓN**.
- Estas estadísticas son publicadas semanalmente por las redes sociales de la institución para el conocimiento de ciudadanía.

2024	
Autos Interlocutorios	189
Sentencias Definitivas	20
TOTAL	209

Datos actualizados al 20 de diciembre de 2024

Diseñado por: Lic. Nicolás Dagoglio

JURISPRUDENCIA SOBRE LA OFICIOSIDAD

La facultad oficiosa establecida en el artículo 18 de la ley n° 6814/2021:

- Este criterio, consiste en la puesta a **CONOCIMIENTO FORMAL** ante el Pleno del Jurado, sobre alguna situación que guarda relación con la conducta de un Magistrado, Agente Fiscal o Defensor Público, a los efectos de computar el plazo (total de 20 días hábiles) y respetando así el orden de preferencia establecido para las demás instituciones. Posterior a ello, se realiza el estudio conforme a los parámetros de gravedad, notoriedad o interés público y/o social, y, en base a ello, resolver la apertura de una investigación preliminar, un enjuiciamiento o el archivo de los antecedentes. Vale referir, que este criterio es aplicado para todos los casos, **SIN EXCEPCIÓN ALGUNA**, manteniendo así la coherencia y dotando de mayor previsibilidad y transparencia a las decisiones de este órgano constitucional.

JURISPRUDENCIA SOBRE LA OFICIOSIDAD

Respecto a la exigencia de la **CONDICIÓN INVOCADA** para formular una acusación ante este Jurado, teniendo en cuenta que la ley solo habilita a los litigantes o profesionales afectados a tal efecto.

En ese sentido, se dispuso que, ante aquellas acusaciones de las cuales se desprende de manera notoria que el recurrente no reúne la condición de **parte** exigida, se debe, sin más trámite, ordenar el archivo de la presentación, pues, para aplicar al procedimiento dispuesto en el artículo 20 de la ley n° 6814/2021, primeramente se requiere el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 19, que consiste justamente en la **ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN INVOCADA**. De esta manera, se genera un criterio uniforme sobre la admisibilidad de las presentaciones, a fin de que quienes acudan al Jurado puedan dar cumplimiento a las formalidades exigidas por Ley.

Estas decisiones son debidamente fundadas, de modo a que cada ciudadano u afectado tenga conocimiento y, por sobretodo, entienda las motivaciones de las decisiones tomadas.

DÍA DE GOBIERNO - CIUDAD DEL ESTE

- La presidenta del Jurado Dra. Alicia Pucheta, acompañada del Vicepresidente 1º Dip. Nac. Orlando Arévalo, Vicepresidente 2º Abg. Enrique Berni, y los miembros Ministro Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia y Sen. Nac. Derlis Maidana, dieron inicio a las actividades de la agenda oficial, en el marco del Día de Gobierno en el este del país.





ÁREA DE APOYO

LA TRANSPARENCIA, EJE FUNDAMENTAL

Ha sido el eje fundamental de la gestión institucional, por considerarla esencial en la administración pública y por encontrarse estrechamente relacionada con la prevención de la corrupción.

Así pues, para fortalecer la imagen Institucional, resultó necesario elevar los niveles de transparencia en la gestión, para construir la confianza ciudadana en este órgano.



OBTUVIMOS EL 100% DE CUMPLIMIENTO EN TRANSPARENCIA ACTIVA. LEY N.° 5189 (MAYO/2014) Y LEY N.° 5282 (SEPTIEMBRE/2014)

- El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, al mantener actualizada y a disposición de la ciudadanía la información pública, ha recibido, desde el 29 de febrero en adelante, la calificación del **100% en el nivel de cumplimiento** de Transparencia Activa, correspondiente a las Leyes n° 5189/14 y n.° 5282/14, de conformidad a las evaluaciones del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Justicia y la entonces Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), respectivamente.



JEM JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

LEY DE TRANSPARENCIA
Nº 5282/14



OCTUBRE 2024

www.jem.gov.py



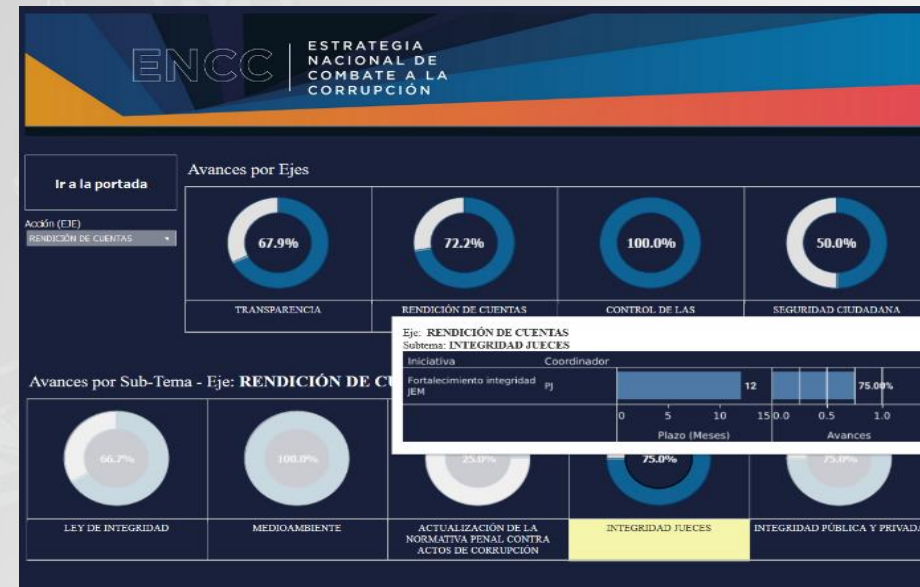
TRANSPARENCIA PASIVA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- Es el ejercicio ciudadano de solicitar información pública, a toda fuente pública, a la fecha el JEM recibió **27 pedidos** a través de la plataforma acceso a la información pública, que fueron respondidos en tiempo y forma. Asimismo, **2 amparos** promovidos contra este órgano, **fueron rechazados** por ambas instancias en sede jurisdiccional.

Cantidad	Tipo De Solicitud	Mes	Situación
9	6 Administrativo 3 Jurídico	Enero	Respondida en plazo
2	1 Administrativo 1 Jurídico	Febrero	Respondida en plazo
1	1 Jurídico	Marzo	Respondida en plazo
2	2 Administrativo	Abril	Respondida en plazo
4	4 Jurídico	Mayo	Respondida en plazo
3	3 Jurídico	Junio	Respondida en plazo
3	2 jurídico 1 Administrativo	Julio	Respondida en plazo
2	1 Jurídico 1 Administrativo	Agosto	Respondida en plazo
1	1 Administrativo	Septiembre	Respondida en plazo
27		TOTAL	

CÓDIGO DE ÉTICA

- El JEM reitera su compromiso con la **integridad y la transparencia** y, como parte de este esfuerzo, se realizaron ajustes al Código de Ética Institucional.
- Alineado a la Estrategia Nacional de Combate a la Corrupción (ENCC), específicamente en el compromiso 28, logrando una calificación de cumplimiento de **75%**.
- Este ajuste refuerza la voluntad de los poderes del Estado y de los organismos constitucionales de implementar políticas públicas eficaces para combatir la corrupción en Paraguay.



SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- Se trazó su **PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2024-2028**, instrumento de gestión institucional que tiene como finalidad orientar las acciones que la organización tiene que llevar a cabo, así como dirigirlas a un futuro deseado y óptimo.
- Durante el presente año se realizaron **76 (setenta y seis) AUDITORÍAS** con recomendaciones de mejoras continuas dentro de las distintas áreas auditadas, ya sean misionales o de apoyo.
- Se realizaron **80 (ochenta) ACTIVIDADES** (reuniones) en el marco del fortalecimiento del Sistema de Control Interno MECIP:2015 (Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay).



ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

En el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015 (Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay). Se actualizaron **55 PROCEDIMIENTOS** correspondientes a las distintas dependencias de la institución:

- Dirección de Auditoría
- Secretaría General
- Dirección General de Administración y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Gabinete

Esto contribuye a la mejora continua, a delimitar las responsabilidades de las áreas involucradas y a brindar previsibilidad a los trámites administrativos internos.

ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE NORMATIVAS INTERNAS

En el marco de las Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015. (Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay). **Se aprobaron 24 documentos**, entre estos, se pueden citar los siguientes:

- 1) Política de Control Interno - Versión II
- 2) Manual de Comunicación Institucional - Versión III
- 3) Comité de Comunicación de Riesgo
- 4) Protocolo de Buen Gobierno - Versión IV
- 5) Guía de Implementación de la Gestión de Riesgos - Versión I
- 6) Mapa de Procesos Institucional - Versión II
- 7) Plan Operativo Institucional
- 8) Política de Operación - Versión II
- 9) Política de Gestión y Control de Documentos
- 10) Informe Final de Análisis Crítico



APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En ejercicio de las facultades conferidas por la ley, y con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la información pública, se dictó la **Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 676/2024**, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 50/2020.

Este instrumento constituye un avance para establecer claramente los trámites internos aplicables a las solicitudes de acceso a la información pública y delimitar la responsabilidad de cada área para el cumplimiento de las disposiciones y el plazo establecido en la ley.

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

- La Oficina de Atención a la Ciudadanía en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM) es un espacio fundamental que refuerza la conexión entre la institución y la ciudadanía, fortaleciendo la confianza en el sistema judicial. Su importancia radica en varios aspectos claves;
- La ventanilla actúa como un canal directo para que la ciudadanía acceda a información clara y precisa sobre los procesos que se desarrollan en el JEM. Esto reduce dudas y asegura que la institución sea visible, fomentando la confianza ciudadana.

Personas atendidas	
Presencial	214
Vía Telefónica y WhatsApp	469
TOTAL	683

Datos actualizados al 20 de diciembre de 2024



Diseñado por: Lic. Nicolás Dagogliano

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- En la función administrativa, en mi carácter de presidenta suscribí un total de **716 (setecientos diez y seis)** resoluciones administrativas y **644 (seiscientos cuarenta y cuatro)** notas.

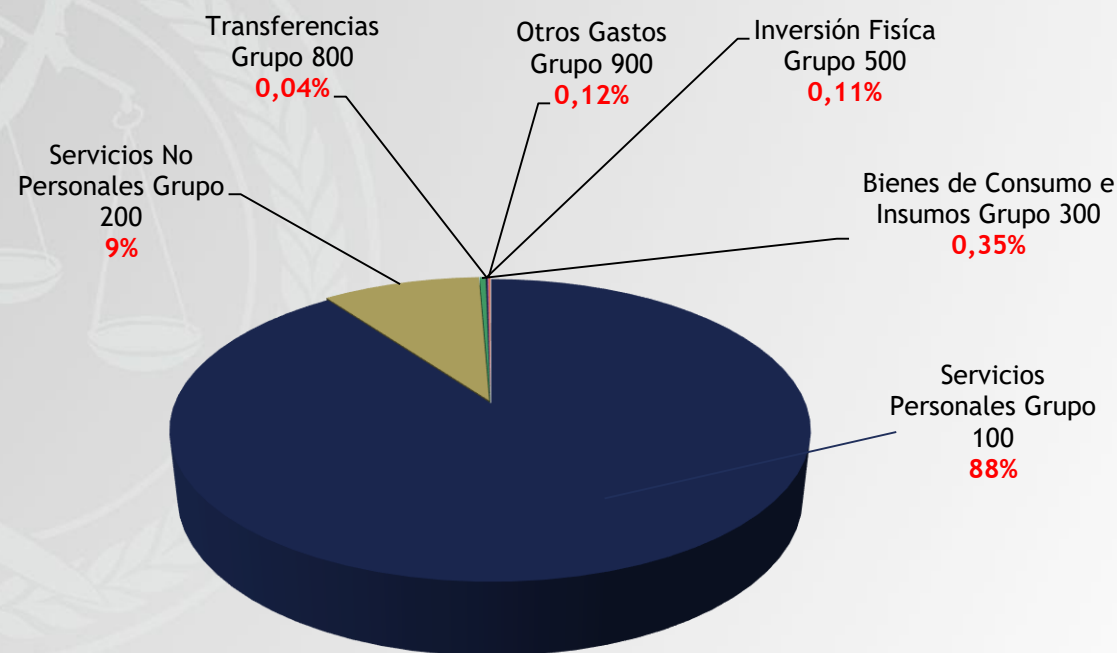
Actos Administrativos	
Resoluciones Administrativas	716
Notas	644



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- En lo que respecta a la Dirección de Presupuesto, es importante resaltar la ejecución presupuestaria del 01 de enero al 30 de diciembre del corriente, que representa el **98%** de ejecución del presupuesto institucional aprobado para el ejercicio fiscal 2024, donde el **88%** de ejecución corresponde al grupo **100 Servicios Personales**, el **9%** de ejecución corresponde al grupo **200 Servicios No Personales**, el **0,35%** de ejecución corresponde al grupo **300 Bienes de Consumo e Insumos**, el **0,11%** de ejecución corresponde al grupo **500 Inversión Física**, el **0,04%** de ejecución corresponde al grupo **800 Transferencias** y el **0,12%** de ejecución corresponde al grupo **900 Otros Gastos**.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 01/01 AL 30/12 DEL 2024



APERTURAS DE SOBRES DE OFERTAS TRANSMITIDAS EN VIVO

- Además, a fin de elevar los **NIVELES DE TRANSPARENCIA** también en el **ÁMBITO ADMINISTRATIVO**, pese a que esto no es un requisito legal, todas las aperturas de sobres de ofertas presentadas en el marco de los procesos de contrataciones públicas iniciados por el Jurado, son transmitidos en vivo por las redes sociales de la institución.



LLAMADOS

En el presente ejercicio se realizaron un total de **13 llamados**, de los cuales 2 fueron declarados desiertos y 11 fueron adjudicados:

- **1-** Seguro Médico Para Funcionarios ID N° 442.494, adjudicada a **SANTA CLARA**.
- **2-** Servicio De Guardería ID N° 442.498, adjudicada a **LOS TRES PASTORCITOS**.
- **3-** Adquisición de Tóner ID N° 442.418, adjudicada a **PARAGUAY INSUMOS S.A.**
- **4-** Servicio De Clasificación Y Guarda De Archivos ID N° 442.399, adjudicada a **BIGBOX S.R.L.**
- **5-** Servicio De Fotocopiado ID N° 442.393, adjudicada a **DATASYSTEMS SAECA**.
- **6-** Adquisición De Disco Duro Y Memoria RAM Para Servidores ID N° 451.133, adjudicada a **EXELISIS S.A.**
- **7-** Mantenimiento Y Reparación De Ascensores segundo llamado ID N° 446.962, adjudicada a **CGI - OTIS**.
- **8-** Servicio De Internet ID N° 442.480, adjudicada a **RIEDER**.
- **9-** Mantenimiento de aire acondicionado ID N° 442.347, adjudicada a **TECNO FRÍO**.
- **10-** Seguros varios ID N° 442.427, adjudicada a **FENIX SEGUROS**.
- **11-** Adquisición De Motobomba ID N° 442.413, adjudicada a **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**.

FORMACIÓN CONTINÚA

Capacitación a funcionarios para el manejo correcto de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en la institución.

El acto contó con la presencia de representantes del MADES, el Abg. Diego Fabián Miltos Director General de Gestión Ambiental y la Jefa del Departamento de Sensibilización y Concienciación Ambiental Lic. Bióloga Sandra Aranda. Así también, participaron los funcionarios que conforman el Equipo de Promotores del Hábito, Directores Generales, y en forma telemática, el plantel de funcionarios de la institución, realizado en fecha 25 de setiembre de 2024.



FORMACIÓN CONTINÚA

Funcionarios participaron del curso sobre la “**Ley n.º 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**”. El mismo fue dirigido por profesionales del Instituto Técnico Superior de Compras Públicas, dependiente de la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), en modalidad híbrida que fue realizado en fecha 3 de julio de 2024.



FORMACIÓN CONTINÚA

Seminario “**EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SU RELEVANCIA EN LA DEMOCRACIA**” impulsado por el Departamento de Transparencia y realizado en la sede de la Institución, realizado el 24 de Julio de 2024.



FORMACIÓN CONTINÚA

Promoción de la profesionalización en el sector público.

EL DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, «LA IMPORTANCIA DE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO», organizado por el JEM con el apoyo del Instituto Técnico Superior René Cassin, generó espacios de formación para funcionarios de la institución y demás servidores públicos, con el objetivo de promover la profesionalización para alcanzar la excelencia con una gestión pública más eficiente y transparente. Se destaca la participación total de **2.751 servidores públicos**.



FORMACIÓN CONTINÚA

Escuela Judicial

A través del convenio de cooperación vigente con el Consejo de la Magistratura:

- **19 funcionarios** fueron beneficiados con media beca en los programas de formación inicial.
- **12 funcionarios** en los programas de formación continúa.

Lo que hace un total de **31 funcionarios** capacitados.

Facultad de Ciencias Económicas de la UNA:

A través del convenio de cooperación vigente con dicha Facultad

- **21 funcionarios** cursan la maestría en Administración Pública con un beneficio de media beca.

CONVENIO CON EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA





ACTOS OFICIALES Y VISITAS PROTOCOLARES

PROMULGACIÓN DE LEY QUE REGULA EL “RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”



FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO DEL JEM

- Visita de la Dra. Gladys Fernández de Chenu Abente, Directora General de Control Gubernamental de la Contraloría General de la República, en el marco del fortalecimiento del Control Interno del JEM.



REUNIÓN CON LOS REPRESENTANTES DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ABOGADOS DE SAN PEDRO



VISITA PROTOCOLAR DE LA MINISTRA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE ENTRE RÍOS Y PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JUECES DE ARGENTINA



JORNADA DE VACUNACIÓN A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN



“LANZAMIENTO DE LA ESTRATÉGIA INTEGRAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA”



PARTICIPACIÓN DEL CONVERSATORIO SOBRE LA EXPERIENCIA DE LOS SERVICIOS DE FACILITADORES JUDICIALES Y ACCESO A LA JUSTICIA



ACTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL 15° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL PODER EJECUTIVO





MUCHAS GRACIAS